

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPDAC-YHCA (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA X 170 GR, PARA EL PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

En, la localidad de Yanahuanca, a los 09 días del mes de Abril del 2025, en la Oficina de Procesos, a las 09:00 am, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°000117-2025-MPDAC/A-GM de fecha 11 de Marzo del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPDAC-YHCA (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la **ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA X 170 GR, PARA EL PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas;

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANIVAL BUSTAMANTE CONDOR	Titular	X	Dependencia: PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA
		Suplente		
Primer Miembro	CLIMTON MIGUEL TORRES TRUJILLO	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente		
Segundo Miembro	ROMARIO WILFREDO SULLCA ROBLES	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE PROCESOS Y CONTRATACIONES
		Suplente		

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	10407558095	POMAJUCA GOMEZ YULIANA SABRINA	28/03/2025	Válido	  
2	10459628431	VALENCIA GARCIA INGRIT KATY	28/03/2025	Válido	  
3	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	28/03/2025	Válido	  
4	20550942764	CERELAC SAC	28/03/2025	Válido	  
5	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	29/03/2025	Válido	  
6	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	31/03/2025	Válido	  
7	20601448964	INDAKUZCO E.I.R.L.	3/04/2025	Válido	  
8	20602605184	COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2/04/2025	Válido	  
9	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	28/03/2025	Válido	  
10	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	2/04/2025	Válido	  
11	20608578138	LA TRADICIÓN S.A.C.	3/04/2025	Válido	  
12	20611519185	INVERSIONES WIMA E.I.R.L.	3/04/2025	Válido	  
13	20612726524	VOLDETER DEL PERU E.I.R.L.	28/03/2025	Válido	  

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	03/04/2025	22:28:19	Enviado	Valido	 
2	20550942764	CERELAC SAC	03/04/2025	14:26:43	Enviado	Valido	 
3	10459628431	VALENCIA GARCIA INGRIT KATY	03/04/2025	20:23:13	Enviado	Valido	 
4	20608578138	LA TRADICIÓN S.A.C.	03/04/2025	12:31:12	Enviado	Valido	 
5	20611519185	INVERSIONES WIMA E.I.R.L.	03/04/2025	22:32:39	Enviado	Valido	 
6	20601448964	INDAKUZCO E.I.R.L.	03/04/2025	23:09:26	Enviado	Valido	 

4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	RESULTADO
INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR PORQUE NO CUMPLE CON LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS DEL FABRICANTE Y/O PRODUCTOR PARA DICHO PROCESO, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES ESTANDAR.
CERELAC SAC	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR PORQUE NO CUMPLE CON LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS DEL FABRICANTE Y/O PRODUCTOR PARA DICHO PROCESO, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES ESTANDAR.
VALENCIA GARCIA INGRIT KATY	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR PORQUE NO CUMPLE CON LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS DEL FABRICANTE Y/O PRODUCTOR PARA DICHO PROCESO, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES ESTANDAR.

LA TRADICIÓN S.A.C.	NO	---	---	---	---	---	NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR PORQUE NO PRESENTA SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES EN EL ANEXO 1, 2 Y 3. ASIMISMO, NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO EN LAS BASES DEL CAPITULO III 2.2 2.2.1
INVERSIONES WIMA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR PORQUE NO CUMPLE CON LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS DEL FABRICANTE Y/O PRODUCTOR PARA DICHO PROCESO, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES ESTANDAR.
INDAKUZCO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR PORQUE NO CUMPLE CON LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS DEL FABRICANTE Y/O PRODUCTOR PARA DICHO PROCESO, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES ESTANDAR.

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2025-MPDAC-YHCA (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de la convocatoria es para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA X 170 GR, PARA EL PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025** acuerdan declarar **DESIERTO** el presente proceso por motivo que los postores no cumplen según estipula las Bases Estándar. De acuerdo al **Artículo 65 Declaración de desierto** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En señal de conformidad, el 09 de Abril del presente año, los integrantes del comité de selección del presente procedimiento de selección firmamos.

ANIVAL BUSTAMANTE CONDOR
Presidente

CLIMTON MIGUEL TORRES TRUJILLO
Primer Miembro

ROMARIO WILFREDO SULLCA ROBLES
Segundo Miembro